



CORNARE	Número de Expediente: 056492534838	
NÚMERO RADICADO:	112-0266-2020	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 26/02/2020	Hora: 11:21:03.4...	Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE INDIVIDUAL RECOLECCION ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA REGIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado de Cornare 112-0240 del 23 de enero de 2020, la señora CATALINA MACIAS GARCES identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.255.044, actuando como apoderada de la señora LINA MARIA VÁSQUEZ MAYA, representante legal de la empresa ISAGEN, identificada con el NIT 811000740-4, solicitó ante CORNARE **PERMISO DE INDIVIDUAL RECOLECCION ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL**, para elaborar los estudios y monitoreo de la flora y fauna de la Central Hidroeléctrica Calderas, a desarrollarse en el municipio de San Carlos.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Artículo 2.2.2.8.3.2., Decreto 1076 de 2015, y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR trámite de **PERMISO DE RECOLECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL** solicitado por la señora CATALINA MACIAS GARCES identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.255.044, actuando como apoderada de la señora LINA MARIA VÁSQUEZ MAYA, representante legal de la empresa ISAGEN, identificada con el NIT 811000740-4. Con el fin de elaborar el estudio y monitoreo de la flora y fauna de la Central Hidroeléctrica Calderas, a desarrollarse en el municipio de San Carlos.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de dar concepto para dicho Permiso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a la señora CATALINA MACIAS GARCES identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.255.044, lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
20-Sep-17

F-GJ-244/V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



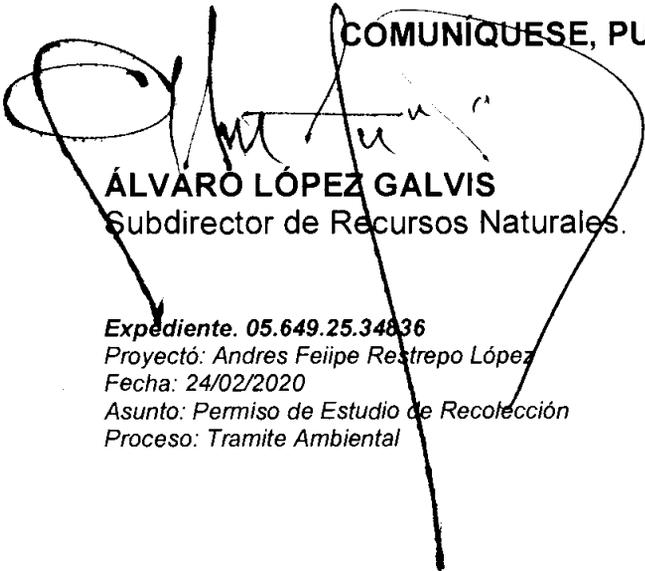
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación el contenido de la presente actuación, través de su página web.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales.

Expediente. 05.649.25.34836

Proyectó: Andres Felipe Restrepo López

Fecha: 24/02/2020

Asunto: Permiso de Estudio de Recolección

Proceso: Tramite Ambiental